



Colegio de Contadores Públicos de San Martín

Fundado el: 27 - 09 - 1980

Afiliado a la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 010-2022-CCPSM/D

Tarapoto, 08 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0916-2022/INDECOPI-SRB, de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras burocráticas (SRB);

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 28951-Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos, los Colegios Profesionales realizan la labor de representatividad y de tutela a favor de los Contadores Públicos, labor que constituye el ejercicio de una función administrativa encargada por el Estado.

Que, en vista del principio de acción preventiva la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB), reconocido en los artículos 4° y 47° del Decreto Legislativo N° 1256, toda labor de supervisión por parte de la Comisión y su Secretaría Técnica privilegia la prevención y coordinación con el objeto de **promover que sean las propias entidades las que eliminen voluntariamente sus barreras burocráticas, cuantos éstas sean ilegales y/o carentes de razonabilidad.**

Que, el Título I, Capítulo I, Art. 1.- del Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, aprobado el 01/02/2015 indica, para ingresar al Colegio como Miembro Ordinario, se requiere presentar los siguientes Documentos:

- a).- Solicitud de ingreso en formulario especial
- b).- Ficha de datos individuales en formulario especial
- c).- Ficha de matrícula en formulario especial
- d).- Título Profesional del Contador Público, original
- e).- Copia fotostática del Título Profesional (Dimensión A4), fedateado por la Secretaría General de la Universidad de origen.
- f).- Fotografías de frente tamaño pasaporte sobre fondo blanco.
- g).- Certificado de otorgamiento del Título Profesional de la Secretaría General de la Universidad de origen.
- h).- Copia simple del D.N.I.
- i).- Constancia de pago de la cuota de ingreso y demás derechos.
- j).- Aportación de un libro actualizado relacionado con la profesión, para la biblioteca.
- k).- Certificado de Inscripción al Fondo de Auxilios Mutuos en formulario especial.

Que, en Sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 25 de enero del año en curso, se resolvió la simplificación del trámite para inscripción como nuevo miembro de la orden.

- Título Profesional ambas caras
- DNI (Ambas caras en una sola página, tipo fax)
- Fotografía a color tamaño pasaporte, con fondo blanco y con terno
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y judiciales o certificado único laboral
- Ficha de ingreso e Inscripción al Fondo de Auxilios Mutuos
- Asistir a la charla del Código de Ética del Contador Público.
- Constancia de pago

Que, de las observaciones según Oficio N° 0916-2022/INDECOPI-SRB, se desprende lo siguiente:



Colegio de Contadores Públicos de San Martín

Fundado el: 27 - 09 - 1980

Afiliado a la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú



1. DNI (ambas caras en una sola página tipo fax), según el artículo 5.1° del Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa; **prohíbe que las entidades de la Administración Pública, en el marco de un procedimiento o trámite administrativo, exijan la presentación de:**

a).- **Copia del Documento Nacional de Identidad.**

Será excluido de los requisitos, según indicaciones y observación realizada según documento del visto.

2. Fotografías a color tamaño pasaporte, con fondo blanco y con terno. Según Reglamento Interno es necesario requerir las tres (3) fotografías para atender lo establecido en el Capítulo XX: DE LA MATRÍCULA DE LOS MIEMBROS ORDINARIOS.

Art. 61.- El registro o matrícula es un solo acto que se inicia con la presentación de la solicitud de inscripción y demás requisitos, concluye con la inscripción y firma del libro de matrícula del interesado.

Art. 66.- El miembro ordinario recibirá un carnet de identificación en el que se indicará el número de matrícula, nombres y apellidos, número de DNI., número de registro único de contribuyente (RUC), y fecha de incorporación.

Art. 67.- El miembro ordinario recibirá asimismo, un diploma de miembro titular, en el que indicará nombres y apellidos, fecha de aprobación oficial a que se refiere el art. siguiente y número de matrícula como miembro del colegio.

3. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y judiciales o Certificado único laboral.

El artículo 45° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece:

45.1. **Solamente serán incluidos como requisitos exigidos para la realización de cada procedimiento administrativo aquellos que razonablemente sean indispensables para obtener el pronunciamiento** correspondiente, atendiendo además a sus costos y beneficios.

Que, en el marco de lo señalado en el Estatuto y Reglamento Interno de la orden, constituye atribución del Consejo Directivo de la institución, modificar documentos, en este contexto, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 04 de agosto del presente año, se aprobó la modificación de los requisitos para ingresar al Colegio como miembro ordinario, quedando establecido la presentación de manera virtual (PDF) al correo Institucional, lo siguiente:

- a).- Ficha de inscripción
- b).- Anexo N° 2- Ficha de Inscripción a los Fondos de Auxilios Mutuos
- c).- Título Profesional ambas caras
- d).- Tres (3) fotografías tamaño pasaporte a colores fondo blanco, con terno
- e).- Charla del Código de Ética Profesional del Contador Público.
- f).- Constancia de pago.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** el Título I, Capítulo I, Art. 1.- del Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, considerando las observaciones según Oficio N° 0916-2022/INDECOPI-SRB, quedando establecido la presentación de manera virtual (PDF) al correo Institucional, lo siguiente:

- a).- Ficha de inscripción
- b).- Anexo N° 2- Ficha de Inscripción a los Fondos de Auxilios Mutuos
- c).- Título Profesional ambas caras
- d).- Tres (3) fotografías tamaño pasaporte a colores fondo blanco, con terno
- e).- Charla del Código de Ética Profesional del Contador Público.
- f).- Constancia de pago.



Colegio de Contadores Públicos de San Martín

Fundado el: 27 - 09 - 1980

Afiliado a la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Directora Secretaria del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, se sirva adoptar las acciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTÍCULO. TERCERO: **DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional del Colegio de Contadores Públicos de San Martín.

Regístrese y Comuníquese

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DE SAN MARTÍN

CPCC. Bessy Elena Beteta Bartra
DECANA

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS
DE SAN MARTÍN

CPCC. Sandy Greys Pezo Larreátegui
DIRECTORA SECRETARIA

c.c. Archivo



Colegio de Contadores Públicos de San Martín

Fundado el: 27 - 09 - 1980

Afiliado a la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tarapoto, 08 de agosto de 2022

Oficio N° 060-2022-CCPSM/D

Señora Patricia Saldaña Rodríguez

Coordinadora General Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas
Lima.-

Asunto.- Programa de eliminación de Barreras Burocráticas

Ref.- a).- Oficio N° 0916-2022/INDECOPI-SRB.

b).- Resolución de Decanatura N° 010-2022-CCPSM/D

Es grato dirigirme a usted para saludarle en representación del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, en atención al documento de la referencia, manifestarle que en sesión de Consejo Directivo llevado a cabo el 04 del presente, se acordó modificar el Título I, Art. 1.- del Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, aprobado el 01 de febrero del 2015. Asimismo, adjuntamos el acto resolutivo modificando los requisitos para ingresar al Colegio de Contadores Públicos de San Martín como nuevo miembro y la simplificación de la presentación de manera virtual de los mismos.

Con la seguridad que brindará preferente atención al presente, es propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DE SAN MARTÍN

CPCC. Bessy Elena Beteta Bartra
DECANA

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS
DE SAN MARTIN

CPCC. Sandy Greys Pezo Larraátegui
DIRECTORA SECRETARIA

c.c.Archivo